

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2019-00134-00

Armenia Quindío, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Previo a decretar la medida de embargo de remanentes, se requiere a la parte demandante para que indique el radicado del proceso que se tramita en el Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR
(ARCHIVO 11)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 174 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a63fa8d2dc53b05da3c0da71792b7594b50ac59e30175fd36d18b01fa56d60fc**

Documento generado en 15/10/2021 09:38:33 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>